



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

## Resolución de Gerencia General N° 152-2013-CVH-GG

Huampani, 18 de Junio del 2013.

### VISTO



El Informe N° 022-2013-CVH-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de madera tornillo para el acondicionamiento de 20 Cabañas para el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 60,326.80 (Sesenta Mil Trescientos Veintiséis con 80/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 253-2013-CVCH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las **Bases del** Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de madera tornillo para el acondicionamiento de 20 Cabañas para el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 60,326.80 (Sesenta Mil Trescientos Veintiséis con 80/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-CVH-CEP.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
RAFAEL PALMA FREYRE  
GERENTE GENERAL